CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.510...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 69/2018 "ADQUISICIÓN DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 355.066.----------

Asunción, 21 de febrero de 2019.-

VISTA: La Resolución CAJ N° 391, de fecha 21 de noviembre de 2018, los **Informes del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 003/19** de fecha 31 de enero de 2019 e **ICEO N° 13/19** de fecha 12 de febrero de 2019 y el **Dictamen UOC N° 07/19** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución CAJ N° 391, de fecha 21 de noviembre de 2018, por la cual se amplió el PAC, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 69/2018 "ADQUISICIÓN DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 355.066,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 003/19, de fecha 31 de enero de 2019 y el Informe Complementario ICEO N° 13/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, los cuales contienen el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 3/19, menciona cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el* ***Comité de Evaluación de Ofertas*** *recomienda en relación al llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 69/2018 "ADQUISICIÓN DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 355.066****, cuanto sigue: "a)* ***ADJUDICAR*** *al oferente* ***LOGICALIS PARAGUAY S.A.****, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un importe total IVA incluido de* ***G. 202.000.000*** *(doscientos dos millones de guaraníes)".*----------

El ICEO N° 13/19, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva un informe complementario al ICEO N° 3/19 del 31 de enero de 2019.----------

...//...

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°. 510...
(Continuación)
Asunción, 21 de Febrero de 2019.-

...//...

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 07/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 003/19 e ICEO N° 13/2019.----------

Se deja constancia que la presente contratación se realiza en carácter de **Ad Referéndum**, sujeto a la reprogramación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por lo que para la suscripción del respectivo contrato, se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo con el Art. 14° - Disponibilidad Presupuestaria, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----------

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: *"El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.*----------

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 69/2018 "ADQUISICIÓN DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 355.066,** a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** por un monto total de **₲ 202.000.000 (Guaraníes doscientos dos millones)**, conforme al siguiente detalle:----------

...//...

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 510
(Continuación)
Asunción, 21 de febrero de 2019.-

...//...

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	26111501-009	Switch de 48 Puertos 10/100 MB	Unidad	EVENTO	5	CISCO	EE.UU.	36.638.810	183.194.050
2	26111501-018	Switch TIPO A	Unidad	EVENTO	3	CISCO	EE.UU.	6.268.650	18.805.950
PRECIO TOTAL ADJUDICADO									**202.000.000**

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en el Artículo 1° al rubro correspondiente.-----

ART. 4°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Ante mí: